

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1983.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que la empresa "Liefrink y Marx S.A.C.I.I. y E." / contratista de la obra "Provisión e instalación de central telefónica en el edificio de Avda. Roque Saenz Peña 1211" de esta / Capital, solicita a fs. 1 la actualización monetaria e intereses por haber percibido en mora el pago de los certificados que se detallan a fs. 12.

Que el Departamento de Arquitectura ha realizado / el estudio pertinente conforme las previsiones de la Ley 21.392 y sus decretos reglamentarios, del que se concluye que corresponde le sean abonados a la firma reclamante en los conceptos antes mencionados, la suma de doscientos setenta y tres millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 273.072.751.-) indicando como vencimiento para su pago el día 20 de febrero / próximo.-

Que la Subsecretaría de Administración se expide a fs. 16/18 en forma coincidente con el citado Departamento.

Por lo que SE RESUELVE:

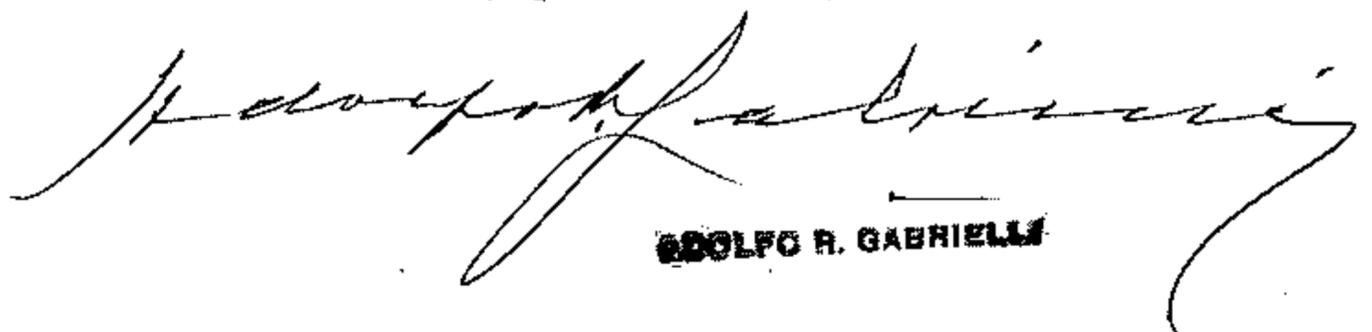
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "LIEFRINK y MARX S.A.C.I.I. y E." el importe de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 273.072.751.-) en concepto de actualización monetaria e intereses al 20 de febrero de 1983, por el pago en mora de los certificados detallados en la planilla obrante a fs. 12.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones, Remodelaciones y Obras" (1-05-004-4-42-4210-93/0) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI